

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2021.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como organismo autónomo de carácter administrativo, configurándose actualmente como una agencia administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, mediante Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se adscribe esta Agencia a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuyen al mismo, entre otras funciones «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

Con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2021.

Los Campos de Voluntariado Juvenil son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo, consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

Los Campos de Voluntariado Juvenil en los que, desde un espacio educativo no formal, se incide en el fomento de valores solidarios y en la adquisición y desarrollo de actitudes de cooperación con la sociedad, se constituyen en un marco idóneo para el trabajo con menores de edad. Si a ello unimos la escasa oferta de actividades de este tipo dirigidas a menores de edad y la gran demanda que anualmente recibimos para participar en los mismos, queda plenamente justificado la idoneidad y conveniencia de apostar de nuevo en esta convocatoria, por la realización de Campos de Voluntariado Juvenil dirigidos a menores de edad.

Del mismo modo, en los Campos de Voluntariado Juvenil cuya modalidad es «Intervención Social», se evidencia de especial manera la proyección social de los trabajos que se realizan y se fomentan fundamentalmente los valores de solidaridad y compromiso con personas o colectivos en situación de vulnerabilidad, exclusión o desprotección. Todo ello, unido a la gran demanda existente para participar en los mismos, justifican que en esta convocatoria de nuevo, se apueste de una manera clara por los Campos de Voluntariado Juvenil de esta modalidad.

En esta convocatoria, no se llevarán a cabo en nuestra Comunidad Autónoma proyectos de carácter internacional, dada la situación de incertidumbre y riesgo generada por la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

De conformidad con las competencias conferidas por el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, así como por el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la aprobación de proyectos de Campos de Voluntariado Juvenil, a realizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021. Entendiendo que dichos proyectos deben contener un programa en el que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se compromete, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias al mismo, durante un tiempo previamente establecido. Con la realización del Campo de Voluntariado Juvenil, además de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto, se pretende fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas entidades públicas o privadas, legalmente constituidas, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Voluntariado Juvenil, según las modalidades que se relacionan en el apartado cuarto.

Tercero. Solicitudes, proyectos y plazo de presentación.

1. Las Solicitudes se presentarán según el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, firmadas por el/la representante legal de la entidad solicitante, junto con el Proyecto de Campo de Voluntariado Juvenil, según el modelo que figura como Anexo II y la Ficha Informativa según el modelo que figura como Anexo III.

En el Anexo I (solicitud) sólo podrá consignarse la casilla correspondiente a carácter nacional.

2. El plazo de presentación de solicitudes, de los Proyectos de Campos Voluntariado Juvenil y demás documentación exigida será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud y se podrán presentar, al igual que el proyecto, y la documentación exigida, de forma telemática a través de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web: <https://ws50.juntadeandalucia.es/IAJventanillaElectronica>.

4. No obstante lo indicado en el párrafo anterior, tanto las solicitudes, como el proyecto y la documentación exigida también podrán presentarse en la Dirección Provincial de dicho Instituto en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto de Campo de Voluntariado Juvenil. Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Las solicitudes y los anexos correspondientes podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>

Cuarto. Características y modalidades de los proyectos.

1. Los proyectos de Campos de Voluntariado Juvenil habrán de presentarse según el modelo que figura en el Anexo II de la presente resolución y no podrán exceder de 20 páginas.

2. Los proyectos se ajustarán a una o varias de las siguientes modalidades:

a) Intervención Social en un medio determinado: barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc.; y/o dirigida a personas con características específicas: diversidad funcional, inmigrantes, mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.

b) Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural.

c) Arqueología.

d) Etnología.

e) Medio Ambiente.

f) Otras, siempre que reúnan los requisitos contenidos en el apartado quinto de la presente resolución.

3. Los proyectos podrán versar sobre intervención, investigación, documentación, rehabilitación, recuperación o protección en la/s modalidad/es correspondiente/s.

4. Debido a la situación de incertidumbre y riesgo generada por la pandemia de Coronavirus (COVID-19), durante el año 2021, los proyectos únicamente tendrán carácter nacional, dirigidos a jóvenes andaluces y de otras Comunidades Autónomas, no existiendo en 2021 Campos de Voluntariado Juvenil Internacionales.

5. Los proyectos cuya modalidad sea «Intervención Social», no podrán ir dirigidos a jóvenes voluntarios con edades comprendidas entre los 14 y 17 años.

Quinto. Requisitos de los proyectos.

1. Los destinatarios de los mismos serán jóvenes, con edades comprendidas entre los siguientes grupos: 14-17 años, 18-26 años y/o 18-30 años.

2. El número de participantes estará comprendido entre 18 y 20.

3. La duración del Campo de Voluntariado Juvenil será de quince días (14 pernотaciones) y se realizará entre el 10 de julio y el 5 de septiembre de 2021.

4. Los proyectos deben realizarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Los proyectos constarán de tres tipos de actividades, que serán la actividad principal del proyecto, las actividades complementarias y las actividades lúdico-recreativas y socioculturales, y se distribuirán del siguiente modo:

a) La actividad principal del proyecto, en la modalidad de que se trate, ha de tener una duración mínima de 50 horas que se distribuirán entre 4 y 6 horas diarias durante, al menos, cinco días a la semana.

b) Las actividades complementarias son de ampliación de la actividad principal y han de estar relacionadas con los objetivos que se pretenden alcanzar. Dichas actividades, cuya duración oscilará entre 2 y 4 horas diarias, se realizarán, preferentemente, en horario de tarde. La duración total no deberá ser inferior a las 30 horas.

c) Las actividades lúdico-recreativas y socioculturales están especialmente dirigidas tanto al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil como a la generación de espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Este grupo de actividades se realizará a diario. Su duración mínima habrá de ser de dos horas diarias.

Además de todo lo anterior, los jóvenes voluntarios dispondrán de un tiempo diario personal no programado y que en el propio proyecto deberá figurar como «tiempo libre».

6. Que la programación incluya actividades informativas y formativas destinadas al aprendizaje de los/las propios/as voluntarios/as, y que resulten acordes a la naturaleza del proyecto, teniéndose en cuenta que dichas personas no son expertas ni están cualificadas en la disciplina objeto del Campo de Voluntariado Juvenil.

7. Que la metodología propuesta facilite una participación activa para la consecución de los objetivos planteados, y fomente la adquisición de valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje intercultural.

8. Que incluya el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.

9. Que el alojamiento y la alimentación cumplan con todas las condiciones vigentes en materia de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias, así como, con la normativa y protocolos de prevención y actuación en materia de COVID-19 establecidos por las autoridades sanitarias.

10. Que incluya los recursos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

11. Que el equipo que desarrolle el proyecto se adecue a lo establecido en el apartado siguiente de la presente orden.

Sexto. Equipo que desarrollará el proyecto.

1. Los proyectos han de ser desarrollados por un equipo cualificado compuesto por:

a) Especialistas-expertos en la modalidad de la que se trate.

b) Especialistas-expertos en animación sociocultural, ocio y tiempo libre y dinamización.

c) Especialistas-expertos en intervención con menores cuando se trate de Campos de Voluntariado Juvenil dirigidos a jóvenes de entre 14 y 17 años.

d) Personal de servicio (sólo si la instalación así lo requiere).

2. Dicho equipo ha de estar compuesto por un mínimo de cuatro personas y de seis, en el caso de Campos de Voluntariado Juvenil dirigidos a jóvenes de edades comprendidas entre 14 y 17 años.

3. Una de las personas miembro del equipo que desarrollará el proyecto, será el/la Director/a Técnico/a del Campo de Voluntariado Juvenil.

4. Al menos tres miembros del equipo que desarrollará el Campo de Voluntariado Juvenil deberá permanecer las 24 horas del día con las personas participantes, desde el inicio a la finalización del mismo, que en el caso de Campos de Voluntariado Juvenil para menores se ampliará a cuatro, siendo, al menos uno de ellos, especialista-experto en intervención con menores.

Séptimo. Financiación.

1. Teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias y el equilibrio eficiencia-eficacia del presupuesto del proyecto presentado, la aportación máxima del Instituto Andaluz de la Juventud para el desarrollo de los Campos de Voluntariado Juvenil será de 35 € (IVA excluido) por persona voluntaria y día. Además, podrá contabilizarse, a efectos de aportación del Instituto Andaluz de la Juventud y por el mismo importe reflejado, la pernoctación y alimentación del personal del equipo que desarrolle el proyecto que permanezca las 24 horas del día con las personas participantes, siempre y cuando, así se indique en el apartado correspondiente del proyecto.

2. En el caso de Campos de Voluntariado Juvenil dirigidos a menores o aquellos que requieran de unas condiciones especiales para su desarrollo, tales como, materiales específicos muy costosos para la ejecución de las actividades principales, necesidad de contar con un mayor número de especialistas del mínimo exigido por la temática que abordan, condiciones especiales para la alimentación/pernoctación de las personas participantes, etc, el Instituto Andaluz de la Juventud podrá ampliar su aportación en un máximo de 3.000 € (IVA excluido) sobre la cantidad resultante de aplicar la fórmula indicada en el párrafo anterior, siempre y cuando quede suficientemente justificado y desglosado en el proyecto este incremento. En cualquier caso, el importe máximo a aportar por el Instituto Andaluz de la Juventud, para el desarrollo de cada uno de los Campos de Voluntariado Juvenil, deberá ser inferior a 15.000 € (IVA excluido).

3. Para gastos destinados a desinfección e higienización, así como a material higiénico-sanitario exigido por las medidas dirigidas a contener la expansión de la COVID-19, el Instituto Andaluz de la Juventud podrá ampliar su aportación en un máximo de 300 € (IVA

excluido) sobre la cantidad resultante de aplicar la fórmula indicada en el primer párrafo de este apartado séptimo. En cualquier caso, el importe máximo a aportar por el Instituto Andaluz de la Juventud resultante de los anteriores párrafos, para el desarrollo de cada uno de los Campos de Voluntariado Juvenil, deberá ser inferior a 15.000 € (IVA excluido).

Octavo. Documentación a presentar.

1. Junto con la Solicitud (Anexo I), el Proyecto (Anexo II) y la Ficha Informativa (Anexo III) se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia autenticada del NIF de la entidad.
- b) Copia autenticada del NIF del/de la representante legal de la entidad o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- c) Certificación acreditativa de la personalidad del/de la representante legal de la entidad o de la persona que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este caso, deberá aportarse también acreditación de la representación que ostenta.
- d) En su caso, documentación expedida por el órgano competente que acredite la cofinanciación correspondiente.
- e) Aquellas entidades que se acojan a alguna de las exenciones/reducciones reflejadas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, documento acreditativo de la misma.

2. Además de lo anterior, aquellas entidades que vayan a ser propuestas para la aprobación de sus proyectos, deberán adjuntar, en el momento que le sea requerida, la documentación relacionada en el apartado duodécimo de esta resolución.

Noveno. Subsanación de errores.

Si la solicitud o el proyecto adoleciera/n de algún defecto, o no se presentara la documentación exigida en el apartado octavo punto 1 de la presente resolución, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto, requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Décimo. Criterios de evaluación de los proyectos.

1. Para la selección de los proyectos, siempre que éstos cumplan los requisitos del apartado quinto y lo preceptuado en el apartado sexto de la presente resolución, se procederá a la valoración de los mismos, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- a) Equipo que desarrollará el proyecto: formación de sus miembros, experiencia de cada uno de sus componentes y como equipo, así como en relación a las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas.
- b) Utilidad y beneficio, en la modalidad de que se trate, de los trabajos a desarrollar, justificación y compromiso de conservación y/o mantenimiento de los mismos.
- c) Contenido técnico del proyecto, originalidad, carácter innovador, viabilidad y repercusión en el territorio donde se desarrolla. Claridad en la definición de los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.
- d) Calidad de las actividades complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales. Grado de vinculación con las tareas fundamentales a desarrollar en el Campo de Voluntariado Juvenil.
- e) Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio eficiencia-eficacia.
- f) Idoneidad de las instalaciones, equipamientos, materiales y recursos.
- g) Colaboración efectiva de otras Entidades, Instituciones, Asociaciones y Empresas en el desarrollo del proyecto.

h) Cofinanciación efectiva total de otras Entidades, Instituciones, Asociaciones y Empresas en el desarrollo del proyecto.

i) Que los Campos de Voluntariado Juvenil pertenezcan a la Modalidad «Intervención Social».

j) Que los Campos de Voluntariado Juvenil vayan dirigidos a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 17 años.

2. Estos criterios de evaluación tendrán una valoración individualizada para cada uno de ellos de 0 a 10 puntos para los apartados comprendidos entre la letra a) y la letra d) y de 0 a 5 puntos para los apartados comprendidos entre la letra e) y la letra h). Este último apartado se computará de la siguiente forma:

- Cofinanciación del 50% o más del proyecto: 5 puntos.
- Cofinanciación entre el 25% y el 49%: 3 puntos.
- Cofinanciación entre el 5% y el 24%: 1 punto.

3. Los Campos de Voluntariado Juvenil que pertenezcan a la modalidad «Intervención Social», así como los que vayan dirigidos a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 17 años, tendrán una puntuación en los apartados i) o j) respectivamente de 5 puntos, siendo 0 puntos, en caso contrario.

Undécimo. Instrucción del procedimiento.

1. Una vez recibidos los proyectos en las diferentes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud se procederá a su estudio y evaluación, de acuerdo a los criterios relacionados en el apartado anterior. En dichos trámites, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A tal efecto, el órgano competente podrá:

a) Como se señala en el apartado noveno de esta resolución, requerir a las entidades interesadas para que subsanen y aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación. El plazo para presentar dicha documentación será de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado, se les tendrá por desistidas de su petición.

b) Realizar cuantas verificaciones y controles se consideren oportunos.

2. Una vez valorados los proyectos presentados, cada Dirección Provincial seleccionará un máximo de cuatro, en función de la puntuación obtenida y realizará una propuesta de aprobación de los mismos.

3. Entre los proyectos que hayan sido propuestos para su aprobación, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud correspondiente podrá, en su caso, recabar de los solicitantes la modificación o mejora voluntarias de los términos de la solicitud.

4. Una vez seleccionados los proyectos que van a ser propuestos para su aprobación, las entidades solicitantes deberán aportar la documentación reflejada en el apartado duodécimo de la presente resolución.

5. Las propuestas, así como toda la documentación relativa a dichos proyectos, serán remitidas a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Duodécimo. Documentación a presentar por aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación.

1. Aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación como Campos de Voluntariado Juvenil podrán ser instadas, en su caso, a que amplíen la información del proyecto.

2. Asimismo deberán presentar, previo requerimiento de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud correspondiente, la documentación que se relaciona a continuación:

a) Autorización y/o permisos para realizar los trabajos y/o actividades, en su caso.

- b) Informes y/o documentos que garanticen las adecuadas condiciones de las instalaciones donde se van a prestar los diferentes servicios (alimentación, alojamiento, etc.)
- c) Permiso que autorice la utilización de las instalaciones.

En base a la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía no podrán ser utilizadas como alojamiento, dado que, conforme recoge el artículo 26 de la citada Orden, sólo pueden permanecer abiertas hasta las 20:00 horas en los días lectivos para su uso público y de 8:00 a 20:00 horas durante los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.

Para el desarrollo de las actividades de los Campos de Voluntariado Juvenil en instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se requerirá Resolución favorable de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, previo informe, a través del sistema de información Séneca, de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

d) Descripción de las medidas preventivas de los riesgos derivados de los trabajos/ actividades (informativas, formativas, de protección), así como medidas preventivas higiénico-sanitarias en relación a la COVID-19.

e) Descripción del Programa diario de actividades principales, complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales y especificación del período de tiempo diario personal no programado (tiempo libre).

f) Documentación expedida por el órgano competente de la/s entidad/es colaboradora/s que acredite la colaboración correspondiente.

g) Documentación expedida por el órgano competente de la/s entidad/es cofinanciadora/s que acredite dicha cofinanciación.

h) Declaración responsable de cada una de las personas miembros del equipo, en la que se manifieste que se encuentran en posesión de las titulaciones, cursos y otros méritos relacionados en el apartado B del Anexo II, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos correspondientes, a requerimiento de este organismo.

i) Certificado negativo de delitos sexuales, expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, de todos los miembros del equipo en el caso de Campos de Voluntariado Juvenil dirigidos a jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 17 años o en los que se vaya a intervenir con menores de edad.

j) Relación de servicios de interés próximos: bomberos, policía, centros de salud, terminal de autobuses, etc.

3. El plazo para presentar dicha documentación será de quince días hábiles, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Decimotercero. Resolución del procedimiento.

1. La persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud dictará resolución aprobando los proyectos seleccionados para desarrollar el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en el ejercicio 2021, entre los proyectos que le hayan sido propuestos por las Direcciones Provinciales de este Instituto. Dichos proyectos se seleccionarán teniendo en cuenta el equilibrio territorial, la variedad de las modalidades a desarrollar y teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias.

2. Sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar y notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la entidad solicitante podrá entender que no ha sido aprobado su proyecto si, transcurridos

tres meses desde la finalización del plazo de presentación de los mismos, no ha recibido notificación expresa.

3. La resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, así como en la página web de este Instituto.

Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Facultades del Instituto Andaluz de la Juventud respecto a los proyectos seleccionados.

1. La relación de los proyectos que resulten aprobados, su publicidad y difusión, la selección de los jóvenes participantes en los mismos, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

2. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, se podrá suspender el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en su conjunto o cualquier campo de voluntariado concreto, por razón de la evolución de la pandemia de Coronavirus COVID-19, si las circunstancias así lo aconsejasen, o por cualquier otra causa de fuerza mayor, resultando aplicables el procedimiento y las normas para la resolución de los contratos establecidas en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

Decimoquinto. Modificación o alteración de proyectos.

Cualquier modificación o alteración en el contenido del proyecto, una vez aprobado, y previa al inicio del Campo de Voluntariado Juvenil, deberá comunicarse, en un plazo máximo de 48 horas y por escrito, a la Dirección Provincial en cuyo ámbito territorial vaya a desarrollarse, quién a su vez informará en el mismo plazo a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud de dicha modificación. En aquellos casos en que la modificación pudiera suponer variaciones en aspectos sustanciales que motivaron la aprobación del proyecto, deberán contar con la autorización expresa de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimosexto. Formalización de contrato de servicios para la ejecución del Campo de Voluntariado Juvenil.

1. La gestión del Programa Campos de Voluntariado Juvenil se llevará a cabo mediante la suscripción por el Instituto Andaluz de la Juventud con las entidades públicas y/o privadas, cuyos proyectos hayan resultado seleccionados, de un contrato administrativo de servicios con el objetivo de establecer las estipulaciones que regirán la ejecución y el desarrollo de los Campos de Voluntariado Juvenil.

2. Dicho contrato de servicios tendrá naturaleza administrativa y se ajustará a las previsiones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. El plazo de ejecución del servicio contratado se extenderá desde la formalización del contrato hasta la presentación de la Memoria Final por la entidad adjudicataria y valoración de la misma por el Instituto Andaluz de la Juventud, no siendo posible prórroga del mismo.

Decimoséptimo. Obligaciones de los/las representantes legales de la entidad.

Los/las representantes de las entidades cuyos proyectos resulten aprobados quedan obligados/as a:

1. Formalizar el contrato de servicios necesario para la ejecución del Campo de Voluntariado Juvenil.
2. Designar y comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud un responsable como único interlocutor.
3. Admitir la presencia de personas evaluadoras acreditadas por el Instituto Andaluz de la Juventud para realizar el seguimiento del proyecto.
4. Comunicar de manera inmediata a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito se esté llevando a cabo el proyecto, cualquier cambio o incidencia que se produzca durante el desarrollo del mismo.
5. Presentar, en formato papel o de forma electrónica, de acuerdo con la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y posteriores normas de desarrollo, las facturas correspondientes a las distintas fases de ejecución del proyecto, en los plazos y por los importes establecidos en el contrato. El plazo máximo para presentar la totalidad de las facturas mencionadas, será de un mes desde la finalización del Campo de Voluntariado Juvenil.

Cuando la factura sea emitida en formato papel se presentará, preferentemente, ante la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo territorio se haya desarrollado el Campo de Voluntariado Juvenil.

6. Presentar, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del Campo de Voluntariado Juvenil, la Memoria Final del mismo, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo IV de la presente resolución, la cual no podrá exceder de 20 páginas.

Decimooctavo. Impugnaciones.

La presente resolución agota la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de este Instituto, en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- El Director General, David Morales Zamora.



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SOLICITUD**APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL. (Código Procedimiento: 1892)**

MODALIDAD

- Intervención Social
 Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural
 Arqueología
- Etnología
 Medio Ambiente
 Otras (especificar)

CARÁCTER

- Nacional
 Internacional

CONVOCATORIA AÑO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
FINES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
CARGO QUE OSTENTA:							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: Nº teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



001125/11D

00184681



3	DATOS DEL PROYECTO
DENOMINACIÓN:	
Número de plazas: Edades de los Participantes: De a años.	
Fecha de realización del de al de	
Tipo de alojamiento:	
Lugar de realización:	
PRESUPUESTO TOTAL: €	
Aportación de la entidad y/o cofinanciadoras: €	
Aportación solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud: €	
(El Importe máximo debe ser inferior a 15.000 €. IVA excluido)	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> 1. NIF de la entidad solicitante.	
<input type="checkbox"/> 2. Acreditación de la representación que ostenta.	
<input type="checkbox"/> 3. Acreditación exención/reducción del IVA.	

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9

5	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015) :	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.	

001125/11D

00184681



6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.
Y SOLICITA la aprobación del Proyecto de Campo de Voluntariado Juvenil presentado.
En a de de
LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud cuya dirección es Avda. de Hytasa nº.14. Planta Baja. (41006) Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iaj@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar y tramitar su solicitud para el proceso de selección de proyectos del programa "Campos de Voluntariado Juvenil", cuya base jurídica es la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

001125/11D

00184681



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

CONTENIDO DEL PROYECTO. (Código Procedimiento: 1892)

A) PROGRAMA.

Denominación del proyecto

Justificación razonada. Motivos para realizar este Campo de Voluntariado Juvenil

Objetivo general y sentido de la intervención (Qué se pretende conseguir con la realización del Campo de Voluntariado Juvenil)

Lugar y entorno donde se desarrollará la actividad principal del Campo de Voluntariado Juvenil

Localidad:

Lugar:

Dirección:

Datos de quien ostenta la titularidad de dicho lugar:

¿Se necesitan permisos para realizar la actividad principal? SÍ NO

¿De quién?

Actividad principal (Descripción de las tareas a desarrollar)



002233/9D

00184681



(Página 2 de 9)

ANEXO II

Actividades complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del Campo de Voluntariado Juvenil se desean alcanzar. Lugar/es donde se llevará/n a cabo)

Actividades lúdico-recreativas y socioculturales (Descripción de las actividades dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil y a generar espacios de encuentro en un contexto de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Lugar/es donde se llevará/n a cabo)

Distribución temporal de las actividades

Número de horas totales de la actividad principal:	
Número de horas totales de las actividades complementarias:	
Número de horas totales de las actividades lúdico-recreativas y socioculturales:	

Descripción de posibles limitaciones para los/as participantes en el desarrollo de las actividades principales, complementarias y/o lúdico-recreativas y socioculturales

Metodología (Especificar técnicas, estrategias y dinámicas a emplear para el desarrollo del campo)

Alimentación (Especificar tipo de dieta y capacidad para atender necesidades específicas: personas celiacas, vegetarianas, alérgicas, etc.)

002233/9D

00184681

(Página 3 de 9)

ANEXO II

Instalaciones destinadas al alojamiento: Tipo (albergue, polideportivo, camping, etc.) y características: distribución y dotación de los servicios disponibles (número de dormitorios, capacidad de los mismos, espacios comunes, lavabos, duchas, inodoros, etc.). Indicar los metros cuadrados de las distintas estancias.

--

¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional? Sí NO

Localidad:

Dirección:

Teléfono:

Datos de quién ostenta la titularidad:

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones? Sí NO

¿De quién?

Barreras arquitectónicas (descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)

--

Instalaciones destinadas a prestar el servicio de alimentación/restauración.

Tipo (restaurante, catering, cocina propia, etc.) y características. Indicar los metros cuadrados de las distintas estancias.

--

¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional? Sí NO

Localidad:

Dirección:

Datos de quién ostenta la titularidad:

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones? Sí NO

¿De quién?

Barreras arquitectónicas (descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)

--

Desplazamientos

¿Es necesario el uso de vehículo para desplazarse del alojamiento al lugar de trabajo? Sí NO

Tiempo estimado para dicho desplazamiento (cuando proceda):

¿Es necesario el uso de vehículo para otros desplazamientos? (por ejemplo, del lugar de trabajo al lugar donde se almuerza, de la cena y/o desayuno, etc.) Sí NO

Tiempo estimado para dicho desplazamiento (cuando proceda):

Transporte para actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales:

--

002233/9D

00184681

(Página 4 de 9)

ANEXO II

Materiales

Herramientas y materiales a utilizar para el desarrollo del Campo de Voluntariado Juvenil:

1. Actividad principal:

2. Actividades complementarias:

3. Actividades lúdico-recreativas y socioculturales:

Colaboraciones

Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, indicando la Entidad, Institución, Asociación o Empresa y tipo de colaboración:

B) DATOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS DEL EQUIPO QUE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.**B.1. EQUIPO ORGANIZADOR**

DIRECTOR/A TÉCNICO/A

APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
TITULACIÓN ACADÉMICA:							
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:							
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:							
IDIOMAS:							

002233/9D

00184681

(Página 5 de 9)

ANEXO II

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO ORGANIZADOR (cumplimentar uno por cada profesional)

APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO : TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □ □		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
TITULACIÓN ACADÉMICA:								
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:								
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:								
IDIOMAS:								

APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO : TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □ □		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
TITULACIÓN ACADÉMICA:								
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:								
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:								
IDIOMAS:								

002233/9D

00184681

(Página 6 de 9)

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:					
DOMICILIO :													
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:						
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:						
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:											
TITULACIÓN ACADÉMICA:													
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:													
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:													
IDIOMAS:													

APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:					
DOMICILIO :													
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:						
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:						
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:											
TITULACIÓN ACADÉMICA:													
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:													
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:													
IDIOMAS:													

002233/9D

00184681

(Página 7 de 9)

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:					
DOMICILIO :													
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:						
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:						
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:									
TITULACIÓN ACADÉMICA:													
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:													
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:													
IDIOMAS:													

B.2. PERSONAL DE SERVICIOS (cumplimentar uno por cada profesional)

APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:					
DOMICILIO :													
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:						
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:						
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:									
TITULACIÓN ACADÉMICA:													
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:													
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:													
IDIOMAS:													

002233/9D

00184681

(Página 8 de 9)

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO :								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
TITULACIÓN ACADÉMICA:								
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:								
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:								
IDIOMAS:								

APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO :								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
TITULACIÓN ACADÉMICA:								
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:								
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:								
IDIOMAS:								

002233/9D

00184681

(Página 9 de 9)

ANEXO II

C) NÚMERO DE PERSONAS DEL EQUIPO ORGANIZADOR QUE PERMANECERÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA CON LAS PERSONAS PARTICIPANTES, DESDE EL INICIO A LA FINALIZACIÓN DEL CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL.

(Mínimo 3, excepto en Campos de Voluntariado Juvenil para menores de edad que deberán ser un mínimo de 4. Si dicho número supera el mínimo se debe justificar la necesidad)

--

D) PRESUPUESTO.

Desglosar por cada uno de los siguientes apartados

	Aportación entidad organizadora	Aportación de otras entidades cofinanciadoras	Aportación solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud	Presupuesto Total (IVA excluido)
Alimentación				
Alojamiento				
Personal				
Transporte				
Material fungible para el desarrollo de la actividad principal				
Material fungible para el desarrollo de las actividades complementarias				
Material fungible para el desarrollo de las actividades lúdico-recreativas y socioculturales				
Alquiler				
Otros (especificar):				
TOTAL				

En el caso de que la entidad solicitante no disfrute de exención de IVA o sea beneficiaria de una reducción en el mismo, indicar el porcentaje a aplicar

E) JUSTIFICACIÓN DE LA APORTACIÓN SOLICITADA AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

(En el caso de que la cuantía solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud lleve incorporada una aportación extra en base a alguno de los supuestos recogidos en el apartado Séptimo, párrafos segundo y tercero de la Resolución por la que se regula la Convocatoria para la Aprobación de los Proyectos, y por tanto, el coste medio/día por participante y/o personal del equipo organizador que permanezca las 24 horas del día con las personas participantes supere los 35 € (IVA excluido), indicar la cuantía total de la aportación extra, el concepto por el que se solicita, así como su justificación)

--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud cuya dirección es Avda. de Hytasa n.º. 14. Planta Baja. (41006) Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iaj@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar y tramitar su solicitud para el proceso de selección de proyectos del programa "Campos de Voluntariado Juvenil", cuya base jurídica es la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002233/9D

00184681



Instituto Andaluz de la Juventud

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

FICHA INFORMATIVA . (Código Procedimiento: 1892)

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN:

MODALIDAD:

 Intervención Social Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural Arqueología Etnología Medio Ambiente Otras (especificar)

CARÁCTER

 Nacional Internacional

Fecha de realización: Del de al de

Número de Participantes Edades de las personas participantes De a años

Ubicación (Breve descripción del entorno del Campo de Voluntariado Juvenil y de la localidad o la zona señalando aquellos aspectos representativos):

Breve descripción del Proyecto:

Actividades principales y descripción de los trabajos a desarrollar:

Actividades complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del Campo se desean alcanzar):

Actividades lúdico-recreativas y socioculturales (Descripción de las actividades dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil, y a generar espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Diferenciar ambos tipos de actividades):

Alojamiento (Dirección completa y teléfono):

Alojamiento. Coordenadas GPS. Latitud: Longitud:

Formas de acceso (Especificar las distintas alternativas: avión, carretera/s, tren, bus, etc.):

Punto de Encuentro (Indicar lugar, día y hora de incorporación de las personas participantes):

Punto de Encuentro. Coordenadas GPS. Latitud: Longitud:



001225/10/A03D

00184681



(Página 2 de 2)

ANEXO III

Equipo personal que debe llevar la persona voluntaria:
Imprescindible:
Aconsejable:
Opcional:
Teléfono para información sobre el Campo de Voluntariado Juvenil:
Información y Contacto:
Entidad que lo desarrolla:
Página Web de la entidad:
Entidad/es Cofinanciadora/s y/o Entidad/es Colaboradora/s:

001225/10/A03D

00184681



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

MEMORIA FINAL DEL CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL (Código Procedimiento: 1892)

Datos del Campo de Voluntariado Juvenil

Denominación:	
Modalidad:	Carácter:
Fecha de realización: Del _____ de _____ al _____ de _____ de _____	

Grado de cumplimiento de los objetivos previstos

(Análisis y valoración cuantitativa y cualitativa respecto al núcleo del Campo de Voluntariado Juvenil):

--

Grado de ejecución de las actividades

(Indicar si se llevaron a cabo en su totalidad y especificar si alguna se modificó y/o canceló, explicitando el motivo. Reflejar si se han producido incidencias de relevancia en el desarrollo de las mismas)

Actividad principal:
Nº de horas programadas en el proyecto:
Nº de horas dedicadas finalmente a ella:
Actividades complementarias:
Nº de horas programadas en el proyecto:
Nº de horas dedicadas finalmente a ella:
Actividades lúdico-recreativas y socio-culturales:
Nº de horas programadas en el proyecto:
Nº de horas dedicadas finalmente a ella:

Valoración de las actividades

(Análisis cualitativo del desarrollo de las actividades y valoración de las incidencias, si las hubiera)

Actividad principal:
Actividades complementarias:
Actividades lúdico-recreativas y culturales:



002234/11D

00184681



Descripción diaria de las actividades realizadas e incidencias ocurridas

(Breve síntesis de cada jornada):

Metodología empleada

(Señalar si fue la que se propuso en el proyecto o si se hicieron cambios generales o puntuales. Valoración):

Valoración de la participación y colaboración de las personas voluntarias

(Expectativas, satisfacción, implicación y motivación de los voluntarios. Incidencias ocurridas):

Valoración de los recursos utilizados

(Valorar por exceso y/o defecto la adecuación y la suficiencia):

Alojamiento:
Régimen alimenticio y prestación del servicio:
Materiales:
Equipo organizador:

Colaboraciones

(Indicar si las colaboraciones han sido las previstas y realizar una valoración de las mismas):

Valoración del impacto del Campo de Voluntariado Juvenil en el entorno

¿Tuvo la población información de que se iba a realizar el Campo de Voluntariado Juvenil en la localidad?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
¿Conoce ahora los trabajos realizados por el grupo de voluntarios/as?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
¿Ha existido implicación de la población en las actividades desarrolladas?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
¿Se ha producido interacción entre el grupo de voluntarios/as y la población de la localidad?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
¿Existe compromiso de conservación, mantenimiento, protección y/o continuidad de los trabajos realizados?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

002234/11D

00184681

(Página 3 de 3)

ANEXO IV

Defina brevemente la valoración que la población tiene de los trabajos desarrollados:

Recursos Económicos

(Valorar la suficiencia, idoneidad y adecuación de la aportación económica para cada uno de los conceptos):

Valoración global y propuestas de mejora

(Visión de conjunto de la experiencia):

OTRA DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

RELACIÓN DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES: (Datos personales y observaciones. Se facilitará modelo para cumplimentar por la entidad que desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil)

RELACIÓN DE INSCRITOS QUE NO HAN ASISTIDO AL CAMPO: (Datos personales y causas de la no asistencia si se conocen. Se facilitará modelo para cumplimentar por la entidad que desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil).

OTRA DOCUMENTACIÓN: (gráficos, fotografías ... sólo si se estima oportuno)

LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

EL/LA DIRECTOR/A TÉCNICO/A

Fdo.:

002234/11D

00184681